

4238R  
28 Nov. 2013

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA  
(N° 9.111)**

**Artículo 1°.-** Modificase el inciso h) del art. 10° de la Ordenanza n° 5671/93 Servicio de Remises y cuyo texto se indica a continuación:

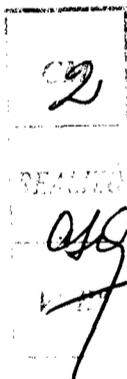
“h) Todos los vehículos habilitados para prestar el Servicio Público de Remises deberán estar dotados de un odómetro, instalado a la vista del usuario y que deberá emitir tickets comprobantes **de manera obligatoria que se activará al finalizar el viaje e imprimirá un ticket con todos los datos exigibles en la presente Ordenanza**, en los que constarán los siguientes datos: nombre del titular de la licencia; número de la licencia; número de Cuit; fecha y hora; kilómetros recorridos durante cada servicio prestado y tarifa. **Los mismos deberán incorporar en la impresión del ticket, un número telefónico para reclamos que la Autoridad de Aplicación establezca disponer, pudiendo ser éste el correspondiente al respectivo de servicio de remises.**

**Se establece como plazo máximo de aplicación de la presente el de treinta (30) días posteriores a la fecha en que se establezca la próxima modificación de tarifa del respectivo servicio de remises.**

Los licenciatarios que a la fecha de habilitación del vehículo no hubieren optado por instalar el sistema de odómetro precedentemente descrito, deberán instalar, a la vista del usuario, un odómetro tradicional, juntamente con una tabla a disposición del usuario, en la que estarán detallados los precios y las distancias correspondientes a recorridos tipo o a los más usuales dentro del conurbano de la ciudad de Rosario.”

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

**Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2013.**



  
Dr. Marcelo Marchionatti  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal De Rosario



  
Cial Miguel Zamacini  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 194246-P-2012 CM.

Rosario, 02 de diciembre de 2013.

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín  
Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

F.D

  
Dra. C.P. CLARA GARCIA  
SECRETARIA DE SERVICIOS  
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
Dra. MONICA FEIN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rosario